

V. OTROS ANUNCIOS

168
VILLAS DE LA GAVIA 3, S. COOP. MAD.

El 3 de junio de 2021, la Asamblea General universal de la sociedad cooperativa Villas de la Gavia 3, S. Coop. Mad., acordó por unanimidad de sus socios disolver y liquidar simultáneamente la sociedad cooperativa, nombrando liquidador y aprobando el siguiente balance final de liquidación y proyecto de distribución del haber social:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN A 3 DE JUNIO DE 2021

ACTIVO	
B) ACTIVO CORRIENTE	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0,00
TOTAL ACTIVO	0,00
PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	0,00
I. Capital:	1.800,00
1. Capital cooperativo suscrito	7.200,00
2. Capital cooperativo no exigido	-5.400,00
III. Reservas	0,00
1. Fondo de Reserva Obligatorio	0,00
V. Resultado de ejercicios anteriores	-5.058,37
VII. Resultado de la cooperativa	3.258,37
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
I. Fondo de Educación, Formación y promoción a largo plazo:	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	0,00
I. Fondo de Educación, Formación y promoción a largo plazo:	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0,00

Proyecto de distribución del haber social:

Atendiendo a la circunstancia de que la cooperativa no tiene acreedores y atendiendo al balance de liquidación de la sociedad cooperativa, se propone llevar a cabo la siguiente adjudicación del haber social de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, Reguladora las Cooperativas de la Comunidad de Madrid:

- a) La reserva de educación, formación y promoción cooperativa es de 0,00 euros, por lo que no procede adjudicación.
- b) El fondo de reserva obligatorio es de 0,00 euros, por lo que no procede adjudicación.

No se realizan adjudicaciones al no existir haber social que adjudicar.

En Madrid, a 3 de junio de 2021.—El liquidador, Luis Gonzaga Franco Hidalgo.

(02/20.603/21)

